

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACTA DE REUNION

Siendo las 16.05 horas del día 01 de octubre de 2024, reunidos en la oficina del área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 09 HUAURA. se reunieron los integrantes de la Comisión de Evaluación de Rotación, Reasignación y Permuta para personal Administrativo de las I.E. y sede UGEL Huaura para el periodo 2024, en merito a la RDU N° 3377 de fecha 31 de mayo de 2024 y de acuerdo a la R.M. N° 639-2004 ED, Resolución de secretaria General N° 251-2018-MINEDU; para realizar la evaluación de los expedientes presentados.

De acuerdo a la última Acta suscrita se definió la plaza vacante, de acuerdo a los criterios y documentación que la sustenta; asimismo en la convocatoria publicada se detalló la plaza vacante, siendo esta la plaza de Auxiliar de Biblioteca en la I.E. Pedro Portillo Silva.

Expedientes:

N°	N° EXPEDIENTE	NOMBRES	PLAZA A LA QUE SE PRESENTA	OBSERVACION
1	3431411	Absalón Leonidas La Rosa Prada	Auxiliar de Biblioteca – I.E. Pedro Portillo Silva	
2	3431853	Linder Serrano Espinoza	Auxiliar de Biblioteca – I.E. Pedro Portillo Silva	
3	3433972	Luis Henry Romero Ruiz	Auxiliar de Biblioteca – I.E. Pedro Portillo Silva	
4	3434978	Cesar Augusto Campos Herrera	Auxiliar de Biblioteca – I.E. Pedro Portillo Silva	
5	3435006	Nelly Judith Espinoza Pernia	Auxiliar de Biblioteca – I.E. Pedro Portillo Silva	
6	3427681	Florentina Dorila Silva Tamay	UGEL 09 – Especialista en Racionalización. Cod. Plaza 210110112014	Plaza No vacante; por lo que no procede evaluar el expediente.

A continuación se procedió a realizar la evaluación de los 05 expedientes dentro del marco del "Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación", aprobado mediante R.M. N° 639-2004 ED y su modificatorias aprobadas mediante Resolución de Secretaria General N° 320-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 251-2018-MINEDU.

De acuerdo a los informes escalafonarios que obran en cada expediente, se evidencio que los postulantes no cumplen lo requerido en la Resolución de Secretaria General N° 320-2017-MINEDU, que exige la experiencia en labores afines al cargo de acuerdo a lo descrito en el Clasificador de cargos, materia de la rotación.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo 4.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, siempre que exista el cargo y plaza y además cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del cargo materia de la rotación."

Siendo las 18.35 hrs. se levanta la reunión.

[Signature]
15640801

[Signature]
1056053

[Signature]
4065463

[Signature]
16003206